



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°247-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 24 de setiembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La carta N° 001 – 2025 – BJAS, del 04 de agosto del 2025, suscrito por el docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Abg. Billy Jackson Arévalo Sánchez,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta N° 001 – BJAS – del 04 de agosto, recepcionado el 23 de setiembre del 2025, el docente Billy Jackson Arévalo Sánchez, solicita el reconocimiento de la compilación de artículos académicos de la cátedra de Contratos Modernos y Atípicos.

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica, fines que se desarrollan en el artículo 6 y 7 de la ley universitaria, N° 30220.

Que, de acuerdo al artículo 87. 4, de la ley universitaria N° 30220, uno de los deberes de los docentes, es perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar su labor intelectual creativa.

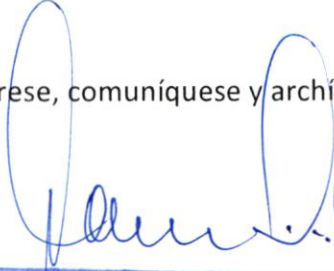
En uso de las atribuciones otorgadas por la ley universitaria, N° 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

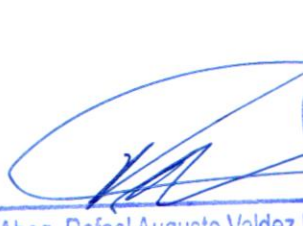
ARTICULO UNICO:

Reconocer como Material de Enseñanza, la compilación de Artículos Académicos de la cátedra de Contratos Modernos y Atípicos, presentado por el Docente Ordinario Abg. Billy Jackson Arévalo Sánchez.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO

Distribución: Int., Archivo.


Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

